

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.634/2023

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º. Modificar de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 2º. Modificar de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 3º. Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 4º. Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

Tablón de Edictos de la Corporación y Diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso. Asimismo estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento:

<https://www.puentegenil.es/transparencia>.

5º. Entender que los acuerdos, ahora provisionales, pasen a ser definitivos sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las presentes modificaciones, una vez que hayan entrado en vigor, comenzarán a aplicarse a partir del uno de enero de 2024.

En Puente Genil, 24 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Sergio María Velasco Albalá.